

CONVOCATORIA

ABIERTA A LAS Y LOS JÓVENES DE 12 Y HASTA 29 AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN **LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL 2026**, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2026, EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 24, COLONIA CENTRO, EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

PUBLICACIÓN EN GACETA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL 2026.

EL ORO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE AGOSTO DE 2026.

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO; ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PÚBLICA LA PRESENTE GACETA.

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 2 No. 72 Vol. 1 No. de ejemplares: 20
Fecha de Publicación: 14 de agosto de 2026

EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28, 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIONES I, III Y V, Y 91, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 69 Y 70, FRACCIÓN II, DEL BANDO MUNICIPAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO; Y 33, FRACCIÓN III, 35, 36 Y 38 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO;

CONVOCA

A las y los jóvenes de 12 y hasta 29 años de edad, que habiten en el municipio de El Oro, interesados en participar en la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL 2026**, que se llevará a cabo el próximo jueves 27 de agosto del presente año.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los interesados en participar en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil 2026, deberán:

1. Ser habitantes del Municipio de El Oro, Estado de México.
2. Inscribirse previamente en forma personal en la oficina del Departamento de Atención a la Juventud, ubicada en la planta alta del Mercado municipal "Álvaro Obregón" (Av. Juárez S/N Colonia Centro, Municipio de El Oro, Estado de México), o en la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, del 14 al 25 de agosto del año en curso, presentando:
 - I. En caso de ser mayor de edad, el original de su credencial para votar vigente, en la que conste que su domicilio se ubica en cualquiera de las comunidades que integran el Municipio de El Oro, y una copia para cotejo;
 - II. En caso de ser menor de edad, presentar la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); autorización por escrito de madre, padre o tutor, anexando copia simple de identificación oficial de quien autoriza; un comprobante de domicilio y en su caso, el original de credencial escolar con fotografía vigente.
3. No formar parte de órganos directivos de partidos políticos ni ser representante de éstos.

SEGUNDA. Al momento de inscribirse, deberá presentar por escrito su propuesta en máximo 2 cuartillas, con letra de molde clara o en computadora, misma que expondrá en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil 2026, la cual versará, de manera enunciativa mas no limitativa, sobre alguno de los siguientes temas: MEDIO AMBIENTE, DEPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO, DERECHOS HUMANOS, TURISMO, EDUCACIÓN Y CULTURA, y sus alternativas de solución.

TERCERA. Durante la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil 2026, tendrán derecho a voz, pero sin voto, las y los jóvenes que hayan presentado su ponencia escrita al momento de registrarse en la Secretaría del Ayuntamiento o en el Departamento de Atención a la Juventud, previa revisión del cumplimiento de los

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 2 No. 72 Vol. 1 No. de ejemplares: 20
Fecha de Publicación: 14 de agosto de 2026

requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las propuestas deberán abstenerse de incluir contenidos de carácter discriminatorio, ofensivo, proselitista o ajenos a la competencia municipal.

CUARTA. Las y los jóvenes que hayan presentado su ponencia escrita al momento de registrarse y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria podrán participar en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil 2026. La participación se limitará a ocho jóvenes, procurando la integración paritaria, preferentemente cuatro mujeres y cuatro hombres, así como la representación de distintas comunidades del municipio. En caso de que el número de registros exceda dicho límite, la selección se realizará conforme al cumplimiento de requisitos, orden de registro, pertinencia municipal de la propuesta y criterios de paridad. El listado de participantes seleccionados será publicado en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA. La Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil 2026, se realizará en punto de las 9:00 horas del día jueves 27 de agosto del año en curso, en el salón de Cabildos, ubicado en el Palacio Municipal, Calle Constitución número 24 de la Cabecera Municipal, lugar declarado previamente como recinto oficial para sesionar por el Ayuntamiento.

SEXTA. Las y los participantes deberán presentarse media hora antes del inicio de la sesión; en caso contrario, se podrá cancelar su registro. Durante el desarrollo de la sesión, las y los participantes no deberán intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento salvo cuando les sea concedido el uso de la voz; asimismo, deberán guardar respeto, compostura y abstenerse de realizar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

SÉPTIMA. Las y los participantes podrán hacer uso de la palabra cuando les sea concedido por quien presida la sesión. Cada participante contará con hasta cinco minutos para presentar su propuesta.

OCTAVA. Las propuestas que expongan las y los jóvenes serán escuchadas, valoradas y, en su caso, tomadas en cuenta por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de El Oro, Estado de México 2025 – 2027.

Dado en El Oro, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de 2026.

PROFRA. JUANA ELIZABETH DÍAZ PEÑALOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA)



EL ORO
*Tradición que brilla,
resplandor que perdura*



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 2 No. 72 Vol. 1 No. de ejemplares: 20
Fecha de Publicación: 14 de agosto de 2026

C. UBALDO VELÁZQUEZ PIEDRA
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. SUSANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

L.E. MELISSA GONZÁLEZ INFANTE
SEGUNDA REGIDORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. CLAUDIA MORENO LÓPEZ
TERCERA REGIDORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. JOSÉ DOLORES GONZÁLEZ CRUZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFRA. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ALDANA
QUINTA REGIDORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

L.D. ERICKA YUDITH RODRÍGUEZ YÁNEZ
SEXTA REGIDORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. AGUSTÍN BASTIDA HURTADO
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LAI. JUAN DANIEL TREJO ESQUIVEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

